

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

12 - 2004

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, - 2 SET. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una transferencia de asignaciones presupuestarias para contar con recursos adicionales en su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de que se lleve a cabo la ejecución del Programa de repatriación de conciudadanos guatemaltecos fallecidos en el exterior;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 396 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1:

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
45	Servicios de la Deuda Pública	11		500,000	
32	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		500,000
TOTAL:				500,000	500,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Servicios de la Deuda Pública Deuda Pública	<u>500,000</u> 500,000	
Ministerio de Relaciones Exteriores Funcionamiento		<u>500,000</u> 500,000

Artículo 2º. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 500,000)** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



[Handwritten Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



[Handwritten Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LDGS/JAML

[Handwritten Signature]
Jorge Skinner-Klée
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

